



PROYECTO DE ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Se designa con el nombre al barrio “AIRES DEL PINAR”, al área delimitada por el este a la Calle (137); al Oeste por la Avenida Isaco Abitbol (147); al Sur por la calle (210) y al norte por la calle (206), de nuestra Ciudad, conforme al plano con los límites del barrio, que cómo Anexo Único forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- De forma. -

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El objetivo de este proyecto, es dar respuesta al pedido de los vecinos de la zona que, desde hace bastante tiempo intentan tener identidad propia como barrios diferentes. Tanto es así, que el barrio cuenta con comisión vecinal preexistentes, reconocida como organización social dentro de la comunidad, con identidad que la distingue. Además, trabaja de manera autónoma, velando por el bienestar de cada familia lugareña y en el desarrollo vecinal, tanto económico como social de la comuna.

El barrio comienza a tener identidad propia con el paso de los años. A pesar de encontrarse retirado del casco céntrico, los vecinos comentan que hay distintas líneas de transportes públicos que llegan al lugar; hecho por el cual no les es difícil dirigirse a ningún punto de la Ciudad.

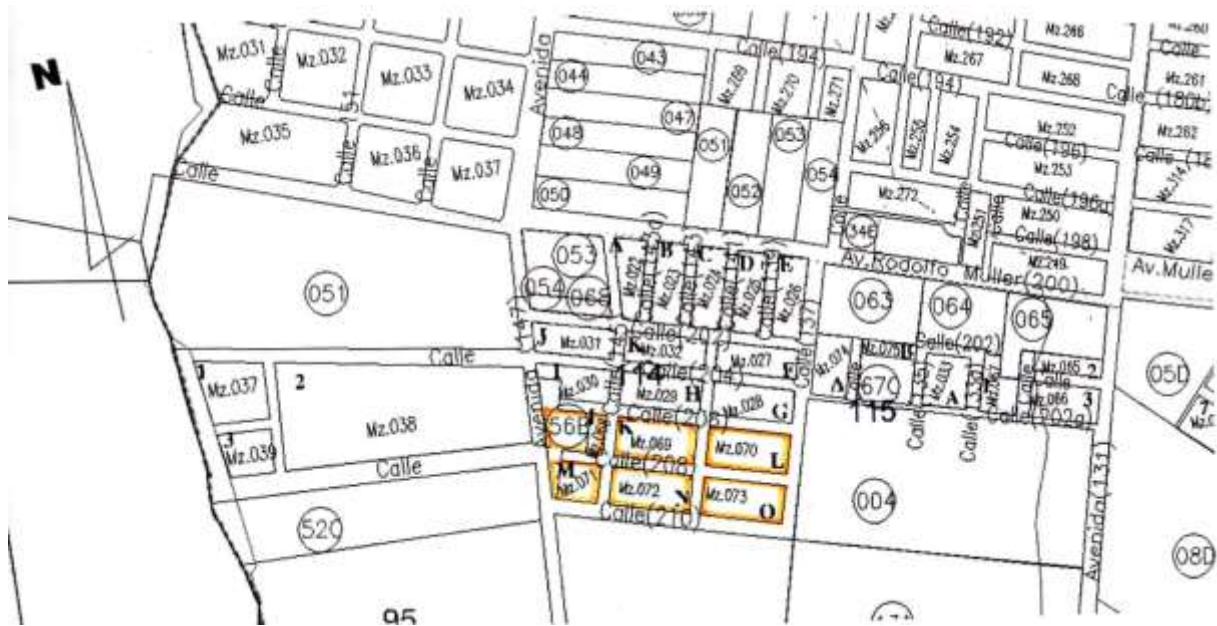
Asimismo, los niños cursan sus estudios escolares en los centros educativos más cercanos del sector y comparten los espacios verdes, tanto de manera recreativa, como deportiva; promoviendo así, el pleno desarrollo en ese ámbito.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, el acompañamiento del presente proyecto de Ordenanza. -



Anexos

ANEXO ÚNICO



Firmado digitalmente por:
CARDOZO Hector Daniel
Fecha y hora: 17.03.2025 11:48:33